

Este acuerdo describe los términos y condiciones generales de los descuentos aplicables a los clientes que compren o que hagan algún uso de las actividades que ofrece el establecimiento o empresa. Se utilizará el término de **Colaborador** para hacer referencia al propietario o representante del establecimiento.

VIGENCIA

La fecha de alta y por consiguiente de vigencia de este acuerdo entre el **Colaborador** y **Rutasen** será la indicada en el formulario que cumplimentado por el **Colaborador**. Mientras esté vigente este acuerdo el **Colaborador** debe aceptar los bonos de descuento presentados por los clientes y aplicarles el porcentaje de descuento indicado en el formulario cumplimentado por el **Colaborador** que será el mismo que se muestra a los clientes en la ficha de establecimiento mostrada en la web de **Rutasen**.

Este acuerdo no tiene ninguna condición de permanencia y tampoco tiene ningún coste para ninguna de las partes. Se puede cancelar en cualquier momento.

CANCELACIÓN DEL ACUERDO

Para la finalización de este acuerdo cualquiera de las partes tendrá que enviar un email solicitando la baja. En el cuerpo del mail tendrá que incluir los datos identificativos como nombre del establecimiento, nombre de la persona que aceptó el acuerdo con el fin de poderlo identificar correctamente y solicitarle confirmación. No se necesitará ninguna justificación, aunque es importante para **Rutasen** conocer el motivo para poder mejorar el servicio.

Una vez confirme el deseo de darse de baja, **Rutasen** eliminará los datos de este **Colaborador** en la web de **Rutasen** en un plazo de 15 días hábiles. Mientras el **Colaborador** se mantenga visible en la web este tendrá que seguir aceptando los bonos de descuentos según las condiciones aceptadas de este acuerdo.

La cuenta de correo utilizada para este fin por parte de **Rutasen** será la indicada en el formulario cumplimentado por el **Colaborador**. Y el **Colaborador** para el mismo fin utilizará la cuenta servicios@rutasen.es.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El **Colaborador** concede permiso para que **Rutasen** publique los datos del establecimiento en la web y facilita a **Rutasen** toda la información necesaria para cumplimentar correctamente la ficha del establecimiento. El **Colaborador** certifica que es el propietario del establecimiento o con derecho a su explotación comercial y poseedor la propiedad intelectual todas las fotografías que aporte de su establecimiento.

Además de todos los datos descriptivos del establecimiento y los datos de contacto, en la ficha del establecimiento, se mostrará también el descuento que el establecimiento aplicará a todos los clientes poseedores de un bono de descuento de **Rutasen** y un gasto medio orientativo por persona.

DESCUENTO SOBRE LAS COMPRAS O CONTRATACIÓN

El descuento a los clientes se aplicará sobre el total de las compras de productos pertenecientes al propio negocio.

El descuento estándar inicial será del **6%**. No obstante, si un establecimiento quiere aplicar un porcentaje de descuento mayor, para ser más competitivo, podrá indicarlo en el formulario. **Rutasen** no obtiene ningún beneficio sea cual sea el descuento que realice a los clientes. Si aplica un descuento mayor del **6%** la ficha de su establecimiento se mostrará resaltada en otro color diferente, más llamativo, a los colores destinados a descuentos más bajos y así mismo lo percibirán los clientes.

DESCUENTOS ADICIONALES Y PREMIOS AL CLIENTE

Cada vez que un cliente valida en un establecimiento un bono de descuento recibe en su cuenta privada, según el importe gastado, un determinado número de **Rutis** como premio por su fidelización. Por la acumulación de **10 Rutis** el cliente dispondrá de un premio o descuento adicional igual al descuento que tenga vigente el establecimiento. El **Colaborador** asume inicialmente el importe del premio, pero es **Rutasen** quién lo asumirá finalmente descontando ese o esos importes en la liquidación mensual de comisiones. En el manual de validación de bonos de descuentos y premios está descrito con todo detalle cómo realizar ambas operaciones.

CANJE DE BONOS

El **Colaborador** debe aceptar, mientras este acuerdo siga vigente, los bonos de descuento y premios adicionales y validarlos a través de la aplicación facilitada por **Rutasen**.

El bono y el premio se entrega al cliente en un formato **QR** para una lectura inmediata y una rápida validación por parte del **Colaborador**. Si no valida el bono de descuento con la aplicación, el cliente no recibirá los Rutis.

La operativa de cómo validar tanto los bonos de descuento como los premios adicionales está descrita en el **manual de canje de bonos** que se podrá descargar en el momento de cumplimentar el formulario de aceptación de este acuerdo y también podrá descargarse este acuerdo ambos en formato PDF.

Es importante seguir correctamente los pasos de validación con lo que le recomendamos leer atentamente el manual de canje de bonos de descuentos y premios.

Es aconsejable solicitar siempre una copia del bono de descuento y del premio presentado por el cliente que usted ha validado.

GESTIÓN DE RESERVAS

Rutasen no realiza ninguna reserva, será el cliente que contacte directamente con el **Colaborador** utilizando los datos de contacto mostrados en la ficha del establecimiento.

CONDICIONES DEL DESCUENTO

Solo se podrá canjear el bono de descuento en el establecimiento siempre y cuando el cliente haya formalizado la reserva directamente con el propio establecimiento. No tendrá ninguna obligación de canjear el bono de descuento si la reserva se ha efectuado a través de cualquier plataforma o portal ajena al propio establecimiento que conlleve implícito algún descuento. No obstante, dejamos esta decisión de realizar el descuento al propio establecimiento.

CAMBIOS O MODIFICACIONES

No se podrán cambiar los datos de descuento a conveniencia del **Colaborador** como por ejemplo en época de baja o gran afluencia. Los descuentos deberán permanecer sin cambios mínimo un año a partir de la fecha de la firma. El resto de los datos e información de establecimientos incluido fotografías si será posible cambiarlos cuando sea necesario dentro una normalidad.

VERIFICAR LOS DATOS DE SU ESTABLECIMIENTO

Es responsabilidad del **Colaborador** que los datos pertenecientes a su establecimiento que figuran en la web de **Rutasen** sean correctos. Una vez publicados el **Colaborador** deberá revisarlos y comunicar a **Rutasen** de cualquier modificación si fuera preciso.



Acuerdo de colaboración

Tiendas, Restaurantes, Bares y Actividades

COMISIONES

Las comisiones estipuladas por **Rutasen** por aportar clientes a su establecimiento es de un 5% sobre el total de la compra que efectúen.

Rutasen emitirá una factura mensual donde figurarán todos los bonos de descuento y premios validados por el **Colaborador**, descontando los posibles premios asumidos del mes en curso.

El **Colaborador** ingresará en la cuenta bancaria especificada por **Rutasen** en la misma factura el importe resultante en un periodo no superior a diez días naturales desde la fecha de factura.